SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. REQUISITOS PARA QUE PROCEDA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA REBUS SIC STANTIBUS: 1. Carácter imprevisible y extraordinario de las circunstancias acaecidas. 2. Excesiva onerosidad y ruptura del equilibrio contractual. 3. Riesgos que no entran en el alea normal del contrato.—III. ANÁLISIS DE LA SENTENCIA DEL TS DE 30 DE JUNIO DE 2014: 1. Objeto del proceso. 2. Cláusula rebus sic stantibus e imposibilidad sobrevenida. 3. Tendencias del derecho comparado. 4. La aplicación de esta figura en el contexto actual de crisis económica: su configuración jurídica.—V. BIBLIOGRAFÍA.—VI. ÍNDICE DE RESOLUCIONES CITADAS.